

REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
REQUISITOS PARA OBTENER CERTIFICADO DE IDONEIDAD
PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y TÉCNICOS AFINES

**PARA EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PANAMÁ Y DEMÁS UNIVERSIDADES RECONOCIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE
PANAMÁ**

• **Solicitud para PANAMEÑO**

1. Presentar Memorial en Papel corriente, habilitado con cuatro timbres fiscales de B/.1.00 (o sea B/.4.00 en timbres), dirigido al Presidente de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, solicitando el Certificado de Idoneidad.
2. Copia del Diploma **Certificado por la Universidad** (debe presentar el original del mismo para confirmación y revisión)
3. EN EL CASO DEL DIPLOMA DE UNIVERSIDADES PRIVADAS FISCALIZADAS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ PARA CARRERA DE INGENIERÍA Y TÉCNICOS DEBEN PRESENTAR SELLO DE VERIFICACIÓN; SE REQUIERE PARA LOS TÍTULOS EXPEDIDOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2005.
4. Acreditar honorabilidad y buena conducta. La honorabilidad y buena conducta debe acreditarse con dos declaraciones extrajudiciales, rendidas ante u no de los jueces de circuito del lugar del interesado; con cuatro timbres de B/.1.00 en cada hoja.
5. Original del Certificado de Nacimiento expedido por el Tribunal Electoral (debe portar los cuatro timbres fiscales de B/.1.00 para que sea válido)
6. Un timbre fiscal de B/.10.00 (diez balboas), que será colocado en el Diploma de Idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
7. Dos (2) fotografías tamaño carnet.
8. Timbre fiscal de B/.1.00 que será colocado en el carnet expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
9. Doce Balboas (B/.12.00) en efectivo por el costo de la Ley 15 de 26 de enero de 1959.
10. Dos Balboas (B/.2.00) en efectivo por costo de diploma y carnet
11. Doce Balboas (B/.12.00) en efectivo por costo de confección de sello de goma
 - Los Ingenieros y Arquitectos tienen derecho a sello.
 - Los técnicos afines con derecho a sellos son: Técnicos en Ingeniería con Esp. En Electricidad, Sanitaria, Saneamiento y Medio Ambiente y Topografía.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
REQUISITOS PARA OBTENER CERTIFICADO DE IDONEIDAD
PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y TÉCNICOS AFINES

**PARA EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PANAMÁ Y DEMÁS UNIVERSIDADES RECONOCIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE
PANAMÁ**

• **Solicitud para EXTRANJEROS RESIDENTES EN PANAMÁ**

1. Presentar Memorial en Papel corriente, habilitado con cuatro timbres fiscales de B/.1.00 (o sea B/.4.00 en timbres), dirigido al Presidente de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, solicitando el Certificado de Idoneidad.
2. Copia del Diploma **Certificado por la Universidad** (debe presentar el original del mismo para confirmación y revisión)
3. EN EL CASO DEL DIPLOMA DE UNIVERSIDADES PRIVADAS FISCALIZADAS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ PARA CARRERA DE INGENIERÍA Y TÉCNICOS DEBEN PRESENTAR SELLO DE VERIFICACIÓN; SE REQUIERE PARA LOS TÍTULOS EXPEDIDOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2005.
4. Acreditar honorabilidad y buena conducta. La honorabilidad y buena conducta debe acreditarse con dos declaraciones extrajudiciales, rendidas ante u no de los jueces de circuito del lugar del interesado; con cuatro timbres de B/.1.00 en cada hoja.
5. Un timbre fiscal de B/.10.00 (diez balboas), que será colocado en el Diploma de Idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
6. Dos (2) fotografías tamaño carnet.
7. Timbre fiscal de B/.1.00 que será colocado en el carnet expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
8. Doce Balboas (B/.12.00) en efectivo por el costo de la Ley 15 de 26 de enero de 1959.
9. Dos Balboas (B/.2.00) en efectivo por costo de diploma y carnet
10. Doce Balboas (B/.12.00) en efectivo por costo de confección de sello de goma
 - Los Ingenieros y Arquitectos tienen derecho a sello.
 - Los técnicos afines con derecho a sellos son: Técnicos en Ingeniería con Esp. En Electricidad, Sanitaria, Saneamiento y Medio Ambiente y Topografía
11. Presentar copia autenticada de la Resolución que acredita la residencia indefinida en el territorio nacional, expedida por el Ministerio de Gobierno y Justicia.
12. Certificado actualizado de matrimonio con panameño, expedido por el Tribunal Electoral.
13. Certificado de Nacimiento (original actualizado) del cónyuge
14. En caso que el solicitante no esté casado con panameño, pero tiene hijos panameños, debe presentar el original del Certificado o certificados de Nacimiento de los mismos
 - Los títulos o diploma obtenidos de cursos por correspondencia no serán reconocidos.
 - No se extiende Idoneidad por postgrados o maestrías.